



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

4639

Apertura del trámite de información pública, de autorización administrativa previa y de construcción, declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación eléctrica llamada «Línea subterránea a 15 kV Romaní, entre CT 14769 Delfin y CT 14889 Apartamentos Veramar», en Calvià

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

- Expediente: 2024/27141
- Denominación del proyecto:
«Línea subterránea a 15 kV Romaní, entre CT 14769 Delfin y CT 14889 Apartamentos Veramar», en Calvià.
- Finalidad de la instalación:
El interconexionado de los dos centros de transformación.
- Datos técnicos:
Nueva red subterránea de media tensión a 15 kV Romaní, entre CT 14769 Delfin y CT 14889 Apartamentos Veramar, con conductor XLPE 12/20 kV 3x1x240 mm² Al (562 m), en Peguera, Calvià.
- Presupuesto total: 146.819,13 €.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos que regulan los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

El artículo 7 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013, de 11 de abril, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos de hasta 15 kV.

El promotor ha justificado la innecesidad de iniciar la tramitación del procedimiento de expropiación de la parcela afectada.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalada se pueda examinar en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático: <http://energia.caib.es>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Y también para que se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de publicar este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación que establece el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Válido en la fecha de la firma del documento electrónico. (29 de abril de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Víu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB n.º 14, de 30/01/2025)

